RESOLUCIÓN No. 25- 1488 De 2020

30 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **HERNANDEZ ROA SIMON EDUARDO**, identificado con Cédula de Extranjería, Residente No.**952541**, expedida en **COLOMBIA**, solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**; diploma otorgado por, **LA CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO EN LA MESA CUNDINAMARCA**, según **ACTA DE CERTIFICACION INDIVIDUAL TOMADA DE ACTA GENERAL No. 55** del 14 de diciembre de 2019.

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **HERNANDEZ ROA SIMON EDUARDO**, identificado con Cédula de Extranjería, Residente No. **952541**, expedida en **COLOMBIA**, para ejercer como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 30 de julio de 2020

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Proyectó: Jovanis Piñeres A.
Aprobó: Diego Alejandro Garcia L.
Revisó: José Leonardo Ayala B. - OAJ
V.B.: Andres Hernandez Martinez OAJ

BOGOTA D.C.
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A)
CC No.
Firma

995 2020 07 24